

26/07/2017

Condenan a 14 años de cárcel a imputado que mató y descuartizó a su novia y la lanzó al río Mapocho

A la pena de catorce años de presidio efectivo fue sentenciado el acusado Edwin Mauricio Vásquez Ortiz, tras haber sido declarado culpable del asesinato de su conviviente a quien posteriormente desmembró con un cuchillo carnicero para deshacerse del cadáver lanzándolo al río Mapocho.



En la acusación, la **Fiscalía Centro Norte solicitó en contra del imputado la pena de presidio perpetuo simple**, sin embargo la resolución del Cuarto Tribunal Oral detalló el **reconocimiento de las atenuantes de haber colaborado con la investigación y no haber tenido antecedentes penales**.

Al término de la audiencia, el fiscal Álvaro Núñez indicó que precisamente fue materia de discusión en el juicio si el imputado había colaborado con la investigación. **Aunque la Fiscalía no reconocía la colaboración del imputado, “el tribunal acogió dicha atenuante y por eso rebajó la pena a catorce años”**, afirmó el persecutor.

Femicidio acreditado

Con los medios de prueba reunidos en la investigación, los **fiscales Ricardo Peña y Álvaro Núñez, lograron probar** que el hecho fue perpetrado el día 5 de marzo de 2016 en un departamento ubicado en calle Huérfanos en la comuna de Santiago, donde el imputado Vásquez Ortiz – de nacionalidad colombiano- atacó en el suelo a su conviviente Giuliana Andrea Acevedo, con quien vivía en Chile desde su llegada juntos de Colombia.

En el lugar, Vásquez Ortiz la estranguló con un lazo hasta provocarle la muerte. Después trasladó el cuerpo al baño, procediendo a descuartizarla en la tina, desmembrando sus extremidades inferiores y superiores. Para ello utilizó un cuchillo tipo carnicero de 14.3 centímetros de hoja y 20.2 centímetros de empuñadura.

El imputado llevó en dos oportunidades los restos al Río Mapocho a la altura del puente Cal y Canto, procediendo a arrojar el tronco del cuerpo y luego las extremidades.

Cuando fue encontrado el cuerpo, la Brigada de Homicidios de la PDI difundió una fotografía de los pies de la víctima, cuyas uñas tenían un esmaltado con un diseño particular. La manicurista que realizó el trabajo reconoció el diseño y a la persona que se lo había realizado. La mujer denunció el hecho, permitiendo de esta forma identificar a la víctima y luego detener al autor del crimen.

La condena que cumplirá Vásquez Ortiz se dictó luego de haber sido declarado culpable del delito de femicidio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369